



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
21 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

101º período de sesiones

Nueva York, 14 de marzo a 1º de abril de 2011

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el sexto informe periódico de Noruega (CCPR/C/NOR/6)

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse facilitar información sobre el funcionamiento del mecanismo de seguimiento, por ejemplo en relación con la aplicación de las observaciones finales más recientes del Comité (CCPR/C/NOR/CO/5).

No discriminación e igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículos 2, párrafo 1; 3 y 26)

2. Según la información que tiene ante sí el Comité, las mujeres no están suficientemente representadas en los sectores público y privado, especialmente en los cargos con poder de decisión. Además, persisten las actitudes culturales estereotípicas que se reflejan en particular en la situación de la mujer en el mercado de trabajo, donde, en promedio, las mujeres ganan por hora el 15% menos que los hombres. Sírvanse indicar todas las medidas que se estén adoptando con el fin de aplicar las recomendaciones formuladas por la comisión que se menciona en el párrafo 26 del informe para eliminar esas discrepancias.

3. Sírvanse informar sobre las medidas que se hayan adoptado para cumplir las recomendaciones hechas por expertos que se mencionan en los párrafos 254 a 260 del sexto informe periódico en relación con los supuestos controles policiales discriminatorios a personas por su aparente origen étnico. Indíquense además las medidas que se hayan adoptado en relación con la discriminación que padecen al parecer las personas con antecedentes inmigrantes, particularmente en las esferas de la vivienda y el empleo.

Derecho a la vida y prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículos 6 y 7)

4. Sírvanse explicar las medidas adoptadas para luchar contra los asesinatos y los suicidios de pacientes psiquiátricos. ¿Qué medidas se han adoptado para velar por la eliminación del uso injustificado de la fuerza coercitiva contra las personas con

discapacidad mental en las instituciones de salud mental? Sírvanse facilitar datos sobre las medidas que se hayan adoptado para: a) investigar el uso de la coacción y la coerción; y b) enjuiciar y, en caso de condena, castigar a los funcionarios que utilizan la fuerza coercitiva contra las personas con discapacidad mental.

5. Según la información de que dispone el Comité, en el Estado parte tiene lugar un número significativo de casos de violación y de violencia doméstica contra mujeres y niños con resultado de muerte. Según un estudio de 2005, aproximadamente el 9% de las mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de violencia grave por parte de su pareja actual o de una anterior, una o más veces en el transcurso de su vida. Sírvanse suministrar información sobre las medidas prácticas que se hayan adoptado para luchar contra la violencia doméstica, como campañas de sensibilización y sesiones de capacitación para la policía, los fiscales, los jueces y los profesionales de la salud. Sírvanse también facilitar información sobre: a) el número de denuncias recibidas; b) las investigaciones realizadas; c) los tipos de penas impuestas; d) las indemnizaciones concedidas a las víctimas; y e) el número de albergues seguros que se han construido efectivamente en cada condado, y cualesquiera otros recursos asignados para asistir a las víctimas de la violencia doméstica.

6. Sírvanse facilitar datos sobre la magnitud del problema de la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados. Sírvanse explicar asimismo cómo afectará la reciente revisión de las penas impuestas por los delitos relacionados con la mutilación genital femenina a la incidencia de esta y de los matrimonios forzados. ¿Qué medidas se han adoptado para velar por que los casos de mutilación genital femenina y de matrimonio forzoso se investiguen efectivamente, y por que los autores sean enjuiciados y sancionados?

7. Según la información de que dispone el Comité, muchos niños están expuestos a la violencia y el descuido en el Estado parte. Además, se ha denunciado que el Gobierno no realiza la investigación obligatoria en el lugar de los hechos cuando se informa de la muerte repentina de un lactante. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para proteger a los niños de la violencia y el descuido. Infórmese asimismo de las medidas que se hayan adoptado para asegurar que en todos los casos en que se produzca la muerte repentina de un niño se lleve a cabo una investigación para determinar la causa de la defunción.

8. Sírvanse explicar las medidas que se hayan adoptado para garantizar que la invocación del Reglamento "Dublín II" no dé lugar al retorno de personas a países cuyos procedimientos de asilo puedan dar lugar a la devolución, en contravención de los derechos protegidos por el Pacto.

9. Sírvanse informar sobre las iniciativas emprendidas para poner fin al supuesto uso frecuente de medidas de coerción durante la ejecución de las condenas. Facilítense asimismo información actualizada sobre: a) las investigaciones y el número de denuncias recibidas por la Oficina de Investigación de Asuntos Policiales de Noruega contra las fuerzas del orden y los funcionarios de prisiones en relación con casos de abuso y malos tratos; b) el tipo de acusaciones formuladas contra los agentes del orden; c) el número de causas archivadas, y los motivos por los que se archivaron; d) el número de agentes objeto de medidas disciplinarias, y las sanciones impuestas; y e) las medidas prácticas adoptadas para la rehabilitación y el resarcimiento de las víctimas de malos tratos.

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)

10. Sírvanse proporcionar datos sobre la trata de personas, desglosados por género, edad y país de origen, así como información sobre el número de enjuiciamientos, condenas y sentencias impuestas a los culpables y sobre las medidas que se hayan adoptado para resarcir y rehabilitar a las víctimas.

Derecho a la libertad y a la seguridad personales, tratamiento de las personas privadas de libertad y derecho a un juicio imparcial (artículos 9, 10 y 14)

11. Según la información que tiene ante sí el Comité, ha aumentado el número de acusados que permanecen en prisión preventiva entre 15 y 29 días. Además, el aislamiento se utiliza persistentemente durante la detención provisional. Sírvanse explicar qué medidas se están adoptando para reducir el período de detención preventiva, así como el recurso al aislamiento durante la prisión preventiva.

12. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene intención de retirar su reserva al artículo 10, párrafos 2 b) y 3, de manera que los menores de edad detenidos puedan permanecer separados de los presos adultos. De no ser así, ¿qué medidas está adoptando el Estado parte para que los menores que cumplen condena junto con presos adultos estén protegidos de la violencia y los abusos sexuales?

13. Se ha informado de que la policía puede abstenerse de dar a conocer a la defensa determinadas pruebas e información. Sírvanse explicar de qué modo se ajusta esta práctica a las disposiciones del Pacto.

14. Según la información de que dispone el Comité, el umbral de ingresos para tener derecho a la asistencia letrada es muy alto, y su cálculo se basa en indicadores de los ingresos que podrían excluir a litigantes con una necesidad legítima de obtenerla. Además, se ha informado que la asistencia letrada raramente se otorga a los solicitantes de asilo que desean llevar su caso ante los tribunales. Sírvanse describir cómo se estructura el programa de asistencia letrada, y explicar su accesibilidad y eficacia.

Libertad de religión e igual protección, libertad de expresión e incitación a la violencia (artículos 18, 19, 20, párrafo 2; 25 y 26)

15. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la situación de las enmiendas propuestas a la Ley electoral, con las cuales se pretende garantizar que los candidatos en lista tengan derecho a quedar exentos del deber de presentarse a unas elecciones si no son miembros de un partido político, y a declarar que la perspectiva política de la lista contradice sus opiniones políticas.

16. Según la información de que dispone el Comité, el régimen de resolución de controversias electorales del Estado parte no contempla la intervención judicial, ya que se encarga de resolver esas controversias el Ministerio de la Administración Local y el Desarrollo Regional, sin derecho de apelación ante un tribunal. Sírvanse explicar las medidas que se hayan tomado, en su caso, para cumplir las recomendaciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre los mecanismos de resolución de controversias electorales del Estado parte.

17. Sírvanse comentar las informaciones según las cuales algunas formas de expresión contrarias al artículo 20 del Pacto no están prohibidas por la ley y se dan numerosos casos de incitaciones al odio contra el pueblo sami, así como de declaraciones antisemitas, islamófobas y xenófobas.

Protección de la familia y de los menores (artículos 23 y 24)

18. Sírvanse explicar cómo se ajustan las actuales enmiendas al Reglamento sobre inmigración, por las que se establecen nuevas condiciones en materia de permisos de

residencia y reunificación de la familia, a los derechos amparados por el Pacto, en particular en lo relativo al derecho de las personas a contraer matrimonio y a fundar una familia.

19. Sírvanse explicar las medidas que se hayan adoptado para atender a los menores solicitantes de asilo no acompañados, teniendo en cuenta que el deber de atenderlos ya no incumbe a los servicios de atención a la infancia. Indíquense asimismo las medidas que se hayan establecido para asegurar que se tenga en cuenta el interés superior del niño cuando las autoridades tomen la decisión de deportar a sus padres.

Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículos 26 y 27)

20. Sírvanse informar sobre las medidas que se hayan adoptado para eliminar la discriminación y la exclusión social de las personas pertenecientes a minorías étnicas y nacionales, en particular los romaníes y la comunidad romaní/tater, en las esferas del empleo, la educación y la vivienda. Sírvanse indicar las medidas prácticas que se hayan adoptado para hacer frente a la grave carencia de maestros y de recursos didácticos en los idiomas sami y kven.

21. Sírvanse explicar las medidas que se hayan adoptado para proteger a los samis que viven del mar tras el informe publicado por la Comisión acerca de los derechos de pesca de los samis y de los demás ciudadanos, en el que, entre otras cosas, se recomendaba al Estado parte que adoptara medidas legislativas para proteger esos derechos. Indíquese además qué recomendaciones concretas se han seguido desde la publicación del citado informe.
